315

Diez marauedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Me tiene, de mil y seiscientos y quarenta
y dos =

La ciudad dize que atento le paresio que el
Beson hera cumplido dexo de echar
suertes en el tiempo que lo debio de
ser conforme la costumbre que tiene de
para arrendar las alcabalas y por esta
causa se debio de aser conbiene se echen
las dhas suertes y se echaron y tocaron
a los señores don bartolome y don gon
calo fernandez de santo domingo los
quales lo aceptaron y juraron a sorbo bien
fielmente

Y les dan comission a los señores comisarios para
que arrienden las dhas alcabalas a su
parte nesientes del año que bien de mil
y seiscientos y quarenta y dos con las mesmas
condiciones que se arrendaron en
presente año las quales se pongan
por cabeza de la ciudad de las dhas rentas
el señor don nicolas ynteriano dixo que
a los señores don gonçalo fernandez y su parte
an entrado en las dhas suertes para aserlas
rentas de alcabalas y porque esta ciudad tiene
ya dho la posesion que se dio de lo ofiçio
por ser el dho señor don gonçalo y esta pe
diente la apelacion suplica a el señor alcalde mayor se sirba
que entre en suertes otro caballero en su lugar
de los que le toca y de lo contrario al lugar
como debe apelar y pide por testimonio